RESOLUCIÓN UEPP N° 428

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID N° 321.172, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 02 de noviembre de 2017. -

VISTO: La Carta Interna UOC N° 740 de fecha 02 de noviembre de 2017 presentada por la Sra. Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene origen en el Memorándum DGPP N° 010/2017 del 06 de enero de 2017 de la Dirección General de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada carta interna se remite el proyecto de resolución por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/17 "Adquisición de Netbooks – Proyecto una computadora por niño" – Plurianual – ID N° 321.172, realizado en el marco del Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Que, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/17 "Adquisición de Netbooks – Proyecto una computadora por niño" – Plurianual – ID N° 321.172, conformado por medio de la resolución UEPP N° 382 de fecha 23 de octubre de 2017, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes PARASOFT S.R.L., DATA LAB S.A. e INFORMATICA PARAGUAYA S.A., conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad a lo Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Informe de Evaluación, de fecha 2 de noviembre de 2017, en su parte pertinente expresa: *"...Atendiendo que las firma oferentes INFORMATICA PARAGUAYA S.A. y DATA LAB S.A. cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y considerando que la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. presenta el precio más bajo el Comité de Evaluación RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/17 "Adquisición de Netbooks – Proyecto una computadora por niño" – Plurianual - ID N° 321.172 a la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A., con RUC N° 80051758-0, por un monto total de Gs. 8.934.435.000 (Guaraníes Ocho mil novecientos treinta y*

RESOLUCIÓN UEPP N° 428

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID N° 321.172, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil) IVA Incluido. 2.- COMUNICAR, al Señor Coordinador General el resultado del presente informe. Es nuestro Informe...".

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación..." del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

RESOLUCIÓN UEPP N° 428

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID N° 321.172, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

1º.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/17 "Adquisición de Netbooks – Proyecto una computadora por niño" – Plurianual - ID N° 321.172 a la firma INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., con RUC N° 80051758-0, por un monto total de Gs. 8.934.435.000 (Guaraníes ocho mil novecientos treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil) IVA Incluido.

2º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar la gestión para la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- CUMPLIDO, archivar.

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos